

## INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA UdeC – PROCESO DE ADMISIÓN 2025

Las siguientes instrucciones constituyen la guía oficial de matrícula para postulantes convocados a ingresar a primer año en la Universidad de Concepción a través del Sistema de Acceso a la Educación Superior; ya sea por cupos regulares, cupos de la Beca de Excelencia Académica (BEA), cupos del Programa PACE o cupos Más Mujeres Científicas (+MC), independientemente de si cuentan o no con el beneficio de Gratuidad.

**Todas las acciones para efectuar la matrícula deberán realizarse a través del Portal de Admisión UdeC, [admision.udec.cl](http://admision.udec.cl), donde estarán disponibles los accesos y las instrucciones correspondientes. Además, durante el proceso se habilitará una **Mesa de Ayuda** en línea para atender las consultas de las personas seleccionadas.**

Previo a matricularse, en el **Portal de Admisión de la Universidad de Concepción, [admision.udec.cl](http://admision.udec.cl)**, las personas seleccionadas (convocadas) deberán actualizar su información de contacto (dirección, número de teléfono fijo, número de celular, correo electrónico y nacionalidad).

### 1. RESULTADOS DE POSTULACIÓN

Quienes hayan postulado a la Universidad de Concepción podrán consultar el resultado de selección a partir de las **12:00 horas del lunes 20 de enero de 2025**, en el **Portal de Admisión** de la Universidad, [admision.udec.cl](http://admision.udec.cl). Los resultados indicarán aquellos postulantes que son aceptados en su carrera de interés, una vez completados los cupos disponibles, será generada la *Lista de Espera*, en la que se encuentran los postulantes que podrían ingresar si la carrera a la que aspiran vuelve a tener vacantes.

### 2. CALENDARIO DE MATRÍCULA

El proceso de matrícula para estudiantes nuevos a carreras de Pregrado se realizará acorde al siguiente calendario:



#### a. Primer Período de Matrícula

Dirigido a postulantes seleccionados por carrera, cupos Más Mujeres Científicas (+MC), cupos Más Mujeres UdeC (+MUdeC), cupos Supernumerarios BEA (Beca de Excelencia Académica) y cupos del Programa PACE.

Las personas convocadas en este primer período (seleccionadas) deberán ratificar su matrícula según los procedimientos que estarán disponibles en el **Portal de Admisión**. **La no ratificación de matrícula será considerada como renuncia a este derecho.**

**Plazo Primer Período de Matrícula:** Desde las 00:00 horas del martes 21 de enero de 2025, hasta las 14:00 horas del jueves 23 de enero de 2025.

**Lugar de Matrícula:** Portal de Admisión UdeC, [admision.udec.cl](http://admision.udec.cl).

#### b. Segundo Período de Matrícula

Dirigido a un número limitado de postulantes que se encuentran en Lista de Espera y a quienes ingresan a través de los Sistemas Especiales de Admisión UdeC. El jueves 23 de enero a las 23:59 horas, se publicará en el Portal de Admisión una nueva convocatoria para el proceso de matrícula. **La no ratificación de matrícula se considerará como renuncia a ese derecho.**

Este proceso generará una *Lista Adicional de Espera*, con el propósito de completar las vacantes que pudieren producirse durante esta segunda etapa.

**Plazo Segundo Período de Matrícula:** Desde las 00:00 horas del viernes 24 de enero de 2025, hasta las 14:00 horas del mismo día.

**Lugar de Matrícula:** Portal de Admisión UdeC, [admision.udec.cl](http://admision.udec.cl).

#### c. Repostulación.

Si la Universidad lo estima necesario, se convocará a repostulación en carreras que no hayan completado vacantes y no tengan más postulantes. Las personas interesadas podrán postular en el Portal de Admisión el 24 de enero de 2025 entre las 00:00 y las 14:00 horas. En este contexto, el lunes 27 de enero de 2025, a las 10:00 horas, en el Portal de Admisión UdeC se publicará un llamado a matricularse a los/las seleccionados/as por repostulación.

### 3. PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

Para matricularse, las personas seleccionadas en cualquiera de los períodos señalados deberán cumplir con los siguientes pasos, según corresponda:

#### a. Beneficiarios de Gratuidad confirmada por MINEDUC

- Paso 1 → Ingresar al Portal de Admisión, con el usuario y la clave del DEMRE;
- Paso 2 → Verificar y completar sus datos de contacto;
- Paso 3 → Revisar el resultado de tus postulaciones;
- Paso 4 → Elegir la carrera en que se ha decidido matricular.
- Paso 5 → Descargar, tomar conocimiento y aceptar la normativa universitaria;
- Paso 6 → Liberados del Pago, solo confirman matrícula.
- Paso 7 → Obtener comprobante de matrícula.

## b. Postulantes sin Gratuidad o con proceso de evaluación socioeconómica Pendiente

Paso 1 → Ingresar al Portal de Admisión, con el usuario y la clave del DEMRE;

Paso 2 → Verificar y completar sus datos de contacto;

Paso 3 → Revisar el resultado de tus postulaciones;

Paso 4 → Elegir la carrera en que se ha decidido matricular.

Paso 5 → Descargar, tomar conocimiento y aceptar la normativa universitaria;

Paso 6 → Elegir forma de pago de la Cuota Básica.

Paso 6 → Pagar cuota Básica.

Paso 7 → Obtener comprobante de matrícula.

Las personas que deban realizar el proceso de evaluación socioeconómica deberán cancelar la Cuota Básica de Matrícula y luego acreditar su situación socioeconómica, según las indicaciones del punto N°6 de este documento. Si posteriormente el Ministerio aprueba la asignación de Gratuidad, el monto correspondiente a la cuota básica de matrícula será reembolsado, según los procedimientos y plazos que establezca la Universidad, y que serán informados oportunamente a través del correo institucional de las y los estudiantes.

## c. Formas de Pago

PAGO EN LÍNEA (Tarjeta crédito/ débito)	PAGO PRESENCIAL (Banco Itaú)
<p>Desde el <b>Portal de Admisión</b>, se podrá pagar por esta vía con Visa, MasterCard, Diners, American Express o Redcompra para obtener el comprobante de Matrícula con el que finaliza esta acción.</p>	<p>Para la ejecución de esta vía de pago, será necesario:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Imprimir el Cupón de Pago que fue emitido, como indica el procedimiento de matrícula en el <b>paso 6 del punto 3.b</b> de este documento.</li> <li>2. Pagar la cuota básica en cualquier sucursal del Banco Itaú.</li> <li>3. Volver al <b>Portal de Admisión</b> y registrar los datos que ahí se solicitan antes de que finalice el período de matrícula en el que fue convocada o convocado.</li> <li>4. Obtener el Comprobante de Matrícula.</li> </ol>

Si no puede utilizar ninguna de las alternativas de pago señaladas anteriormente, escriba a la **Mesa de Ayuda** de Admisión UdeC al correo [admision@udec.cl](mailto:admision@udec.cl) indicando nombre completo, un número de teléfono de contacto y una breve descripción del problema, con el asunto "URGENTE-Pago Matrícula".

## 4. PROCEDIMIENTOS DE RENUNCIA, RETRACTO Y CAMBIO DE CARRERA

### a. Renuncia

Quienes hayan formalizado su matrícula en una carrera de la Universidad de Concepción y posteriormente decidan no cursar estudios durante ese año, deberán realizar su renuncia en **Portal de Admisión**. Esta acción permitirá que el cupo sea asignado a otro/a postulante.

### b. Retracto

Quienes hayan formalizado su matrícula mediante el pago total o parcial de la Cuota Básica, no sean beneficiarios de Gratuidad y posteriormente se matriculen en otra institución, podrán solicitar la devolución del monto pagado por concepto de Cuota Básica, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

La solicitud debe efectuarse escribiendo al correo **retracto@udec.cl**, al que se debe adjuntar la siguiente información:

- Certificado o el comprobante de que se ha matriculado en primer año en otra institución de educación superior;
- Nombre completo (nombres y apellidos);
- Número de RUT;
- Carrera a la que renuncia;
- Números de teléfono de contacto y;
- Datos de la Cuenta Bancaria de quien solicita (Banco, tipo y N° de Cuenta).

**Plazo para retractarse:** Hasta las 23:59 horas del jueves 30 de enero de 2025. En fechas posteriores no se aceptarán solicitudes de devolución de la Cuota Básica.

### c. Cambio de Carrera

Quienes hayan ratificado su matrícula en la Universidad de Concepción durante el proceso de admisión 2025 y haya sido seleccionada o seleccionado en otra carrera UdeC, puede realizar un cambio de carrera. Esto se registra en el **Portal de Admisión** y **no implica un nuevo pago de matrícula**.

## 5. OTROS REQUISITOS DE INGRESO

### a. Vacuna Contra la Hepatitis B

Quienes ingresen a Bioquímica, Nutrición y Dietética, Química y Farmacia, Enfermería, Fonoaudiología, Kinesiología, Medicina, Obstetricia y Puericultura, Tecnología Médica y Odontología **deberán suscribir el compromiso de administrarse las tres dosis de la vacuna contra la Hepatitis B.**

Durante el mes de marzo, deben enviar el certificado que acredite la aplicación de la primera dosis de la vacuna, en formato PDF o JPG, al correo **disesalud@udec.cl** de la Unidad de Salud Estudiantil. Posteriormente, deberán informar en la misma Unidad, presentando el certificado correspondiente, que acredite la aplicación de la segunda y tercera dosis.

Lo anterior, es una exigencia del Servicio de Salud para poder ingresar a prácticas clínicas en hospitales, consultorios y laboratorios. Los estudiantes que no cumplan con este requisito no podrán iniciar sus actividades clínicas hasta tener las tres dosis de la vacuna. En caso de que ya cuente con la inoculación de la vacuna contra Hepatitis B, sólo debe dejar los registros en el mismo correo.

### b. Salud

Para garantizar una experiencia segura y satisfactoria en la Universidad de Concepción, es indispensable que sus estudiantes cuenten con una salud mental y física compatibles con las exigencias específicas de cada carrera. La Facultad respectiva y la Unidad de Salud Estudiantil proporcionarán la información adecuada para el cumplimiento de dichos requisitos, en tanto el(la) estudiante sea Alumno(a) Regular de la Universidad. En particular, a los matriculados(as) en primer año de la carrera de Pedagogía en Educación Física se les realizará una evaluación de ingreso obligatoria, con exámenes médicos, clínicos, de laboratorio y de aptitud física, a objeto de permitir una mejor atención.

## 6. BENEFICIOS ESTUDIANTILES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación (MINEDUC), previa postulación a través del Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS), otorga a los estudiantes:

### a. Gratuidad

Se otorga a los estudiantes que ingresen a la Educación Superior y que provienen de los hogares pertenecientes al 60% de menores ingresos del país, eximiéndolos de pagar matrícula y aranceles en universidades, institutos profesionales o centros de formación técnica acreditados, siempre que cumplan con ciertos requisitos. Es importante destacar que  **cubre la duración nominal de la carrera** (no cubre repitencias).

## b. Becas

Corresponde a un apoyo económico que entrega el Ministerio de Educación para financiar parte del costo de los estudios, cubriendo el total o parte del arancel anual de la carrera, y en algunos casos, la matrícula.

## c. Créditos

Son un apoyo financiero a través de un crédito para la Educación Superior. Estos son préstamos que ayudan a cubrir el total o parte del arancel anual de la carrera.

Quienes postulen a los beneficios del Ministerio de Educación y deban cumplir con el proceso de evaluación socioeconómica, deberán enviar a la Asistente Social de la **División de Asistencia Financiera al Estudiante (DAFE)** de la Universidad de Concepción, en los plazos determinados por Ministerio de Educación (Mineduc) y en formato PDF, la documentación que respalde su situación familiar y económica declarada en el Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS). Encontrará el detalle de esta documentación en el portal **beneficiosestudiantiles.cl** del Mineduc (seguir la siguiente secuencia de enlaces: Para Postular / Guía Paso a Paso: Postulación / Matrícula y Evaluación Socioeconómica).

Correo: [acreditacionse@udec.cl](mailto:acreditacionse@udec.cl)

Indicar: Nombre completo, número de RUT, teléfono y correo electrónico de contacto.

## 7. BECAS Y BENEFICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN

La Universidad de Concepción, entre los programas de beneficios para estudiantes, otorga becas de estudio, sin embargo, la postulación no garantiza la asignación del beneficio.

Para postular, es necesario enviar el formulario y la documentación que corresponda al correo [bienestar@udec.cl](mailto:bienestar@udec.cl), según se indica en la descripción de cada beca. La información completa de los Beneficios UdeC se encuentra disponible en el **Portal de Admisión**.

Plazo de postulación: Desde el martes 21 hasta el jueves 30 de enero de 2025.

## 8. BIENVENIDA A ESTUDIANTES NUEVOS

Quienes hayan ratificado su matrícula, recibirán en su nuevo correo institucional la información necesaria para participar en los procesos de inducción y evaluación diagnóstica incluidos en el calendario de docencia de pregrado correspondiente al año 2025.

Durante el período de matrícula, la Universidad de Concepción implementará un servicio de información que atenderá consultas vía correo electrónico y redes sociales denominado **Mesa de Ayuda de Admisión**.

INFORMACIÓN ADICIONAL

[admision@udec.cl](mailto:admision@udec.cl)

